

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231010 CERTIFICADO RA MC Nº 20 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 45LBX-U7IEL-XRPQI Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 13:50:16 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 10/10/2023 08:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/10/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 10/10/2023 13:50



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica http://www.arroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el lunes 9 de octubre de 2023, la siguiente Resolución 2023/3665:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- **Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades**, de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por parte del Ministerio de Igualdad por importe de 21.406,20€, destinada al desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023.

Con fecha 20 de julio de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Estado, la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023. El importe que se transfiere al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda es de 21.406,20€.

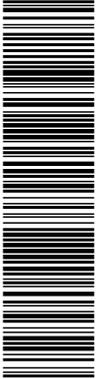
La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: *“El ministerio de Igualdad ha concedido al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda subvención, mediante Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023, por importe de 21.406,20 euros. Por ello se solicita una generación de crédito por ingresos, en la aplicación presupuestaria 2311.226.10 por importe de 21.406,20€”.*

- **Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Educación y Deportes**, de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por importe de 172.258,80€, destinada a sufragar los gastos de los centros a la oferta gratuita de plazas en el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil curso escolar 2023-2024.

Con fecha de 12 de septiembre de 2023, se recibe notificación del Orden de la Consejería de Educación, por la que se concede una subvención directa a las Entidades Locales titulares de los Centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el segundo y tercer curso del primer ciclo para el curso 2023-2024, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	CENTROS ADHERIDOS	ANUALIDAD		IMPORTE EN EUROS
		2023	2024	
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	ARCO IRIS	129.194,10€	258.427,17€	387.621,27 €
	MINI COLE	43.064,70€	86.142,39€	129.207,09 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231010 CERTIFICADO RA MC Nº 20 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45LBX-U7IEL-XRPQI Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 13:50:16 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 10/10/2023 08:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/10/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 10/10/2023 13:50



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: *"La Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación, de la Junta de Castilla y León, ha notificado al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el 12 de septiembre de 2023, que se concede al Ayuntamiento una subvención por importe de 516.826,36 euros, distribuidos en dos anualidades, en el año 2023, por importe de 172.258,80€ y en 2024, por importe de 344.569,56 euros. Dicha subvención directa se concede a las Entidades Locales, titulares de centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el segundo y tercer curso de educación infantil, curso escolar 2023-2024. Por ello se solicita una generación de créditos, para poder pagar las facturas que emita Fundación Escuna (que gestiona las Escuelas Infantiles municipales de este municipio), por la asistencia de los niños de 1-2 años, de 9:00 a 14:00 horas (horario subvencionado por la JCYL, según calendario escolar). Se genera crédito por ingreso para 2023. En 2024 entiendo que se consignará el ingreso y gasto correspondiente a 2024"*.

- **Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Cultura y Festejos**, de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León, para sufragar los gastos del Festival de Teatro de Calle sin Telón, por importe de 2.381,59€.

Con fecha 12 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 7 de julio de 2023, de la Dirección General de la Fundación Siglo en la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León y actividades complementarias en 2023. El importe que se concede al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda es de 2.381,59€.

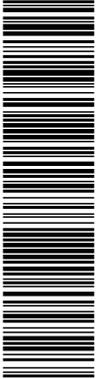
La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: *"Mediante Resolución de 7 de julio de 2023, de la Dirección General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, destinadas a financiar proyectos culturales para la realización de festivales en Castilla y León en 2023, se ha concedido subvención al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por importe de 2.381,59 euros. Por ello se genera crédito en la aplicación presupuestaria de gastos 3341.226.09 (Promoción cultura: actividades culturales"*.

- **Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Educación y Deportes**, de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, de la Diputación Provincial de Valladolid para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio rural de la provincia de Valladolid.

Con fecha 7 de agosto de 2023 se recibe notificación de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se concede una subvención de la Diputación Provincial de Valladolid para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Valladolid, siendo aprobada por el Pleno de la Diputación el 31 de julio de 2023. La actuación objeto de subvención ha sido objeto de rectificación con fecha 7 de septiembre de 2023, mediante notificación del Decreto de Presidencia nº 4675 de la Diputación Provincial de Valladolid, de 5 de septiembre de 2023, en el que se indica que la actuación subvencionable será "Renovación revestimiento estructura metálica; limpieza y reparación cubiertas y desagües Colegio Raimundo de Blas, Margarita Salas, Elvira Lindo y Kantica". El importe total subvencionado es de 7.000,00€, aportando la Diputación una subvención es de 5.600,00€.

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: *"En el Plan de Actuaciones a incluir en el Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, para la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural, ejercicio 2023-2024, aprobado por acuerdo del Pleno de la citada Diputación, nº 161/2023, de 31 de julio (rectificado error material mediante Decreto de Presidencia nº 4675, de 5 de septiembre de 2023), se encuentra incluida el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con la inversión de "Renovación, revestimiento, estructura metálica; limpieza y*

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231010 CERTIFICADO RA MC Nº 20 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45LBX-U7IEL-XRPQI Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 13:50:16 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 10/10/2023 08:52 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/10/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 10/10/2023 13:50



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

desagües Colegio Raimundo de Blas, Margarita Salas, Elvira Lindo y Kantica, por importe de 7.000 euros y una subvención de 5.600 euros"

Segundo. - A la vista de las solicitudes presentadas, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 4 de octubre de 2023, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 20 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 4 de octubre de 2023, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 201.646,59€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 629/2023, de fecha 5 de octubre de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 20/2023 (2023/4197) mediante generación de crédito por importe de 201.646,59,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución con las siguientes observaciones: *"La aplicación correcta de ingresos de la subvención JCYL Centros adheridos 1º Ciclo de Educación Infantil es la 450.82"*

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, según la cual *"Justificada la efectividad de la recaudación de los derechos o la existencia formal del compromiso, o el reconocimiento del derecho o en su caso la efectividad del cobro, según los casos, se procederá a tramitar el expediente, que se iniciará mediante propuesta del responsable del Centro Gestor correspondiente. Su aprobación corresponderá al Alcalde, siendo*



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

preceptivo, en todo caso, el informe previo de la Intervención", así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20/2023 (expte 2023/4197) mediante generación de crédito por importe 201.646,59€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2311.226.10	GASTOS DE BIENESTAR	61.173,27€	21.406,20€	82.579,47 €
3231.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00€	5.600,00€	15.600,00 €
3231.489.06	A FAMILIAS, AYUDA ESCUELAS INFANTILES 2º Y 3º CURSO 1º CICLO	138.038,86€	172.258,80€	310.297,66 €
3341.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	120.047,12€	2.381,59€	122.428,71 €
			201.646,59 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00€	21.406,20€	43.406,20 €
450.82	SUBV JCYL CENTROS ADHERIDOS 2º Y 3º CURSO 1º CICLO	138.038,86€	172.258,80€	310.297,66 €
452.00	DE FUNDACIONES DE LAS CC.AA	0,00€	2.381,59€	2.381,59 €
461.00	DE DIPUTACIONES	0,00€	5.600,00€	5.600,00 €
			201.646,59 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 20/2023 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 10 de octubre de 2023
Vº Bº LA CONCEJALA DE HACIENDA
EL SECRETARIO